



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

124/2017/P

Se proponen ternas para designación de Magistrados Supernumerarios en materia Penal.



Diputada María Beatriz Hernández Cruz
Presidenta de la Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

En sesión celebrada en fecha 14 de junio de 2017 dos mil diecisiete, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 63 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó proponer a ese H. Congreso del Estado dos ternas para la designación de igual número de Magistrados Supernumerarios, mismas que se precisan a continuación:

La primera terna se encuentra conformada por:

- Lic. Paulina Irais Medina Manzano, Jueza de Partido del Sistema Penal Acusatorio y Oral.*
- Lic. Wandy Liliana Labra Galván, Jueza de Partido del Sistema Penal Acusatorio y Oral.*
- Lic. Gloria Esther Hernández Valtierra, Jueza de Partido del Sistema Penal Acusatorio y Oral.*

La segunda terna se encuentra conformada por:

- Lic. Carlos Alberto Llamas Morales, Juez de Partido del Sistema Penal Acusatorio y Oral.*
- Lic. Eduardo Breceda Cueva, Juez de Impugnación del Sistema de Oralidad para Adolescentes.*
- Lic. José de Jesús Delgado Ojeda, Juez de Partido del Sistema Penal Acusatorio y Oral.*

En relación al requisito establecido por la fracción II del artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el mismo ya no resulta aplicable porque en el Juicio de Amparo en Revisión Administrativa 172/2015, resuelto por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito, mediante resolución de fecha 22 de abril de 2016, se declaró inconstitucional el capítulo X del Título Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, relativo a normas de evaluación de jueces; por lo que ya no se sopesó ese factor por el Pleno de Magistrados y en cambio se tomaron en cuenta otros relativos a la capacidad probada de los propuestos, la buena labor que como jueces han desempeñado por varios años y el que hayan llegado al cargo de juez a virtud del escalonamiento progresivo dentro de la carrera judicial.

En consecuencia, se remite copia certificada del punto de acuerdo tomado en la sesión del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, el pasado 14 de junio del año en curso y de las documentales públicas para acreditar que quienes integran la terna, reúnen los requisitos establecidos por las fracciones I y III del artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como los exigidos por el artículo 86 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Guanajuato, Guanajuato, 12 de julio de 2017.

*"Año del Centenario de la Promulgación de las Constituciones
Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Guanajuato"*

**El Presidente del Supremo Tribunal de
Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado**

Magistrado Miguel Valadez Reyes.

www.poderjudicial-gto.gob.mx

